

RO-00963-C-2026

DECLARATORIA DE HEREDEROS

General Roca, 08 de julio de 2026.- egc

PROCESO: Este expediente caratulado: "**FATTOREL ANGELA ELIDA S/ SUCESIÓN INTESTADA RO-00963-C-2026**" para dictar la declaratoria de herederos solicitada en fecha 30/06/2026 17:29:52 hs. - hora inhábil - se entiende ingresado en 01/07/2026 y,

CONSIDERANDO: Que con la partida de defunción adjuntada en fecha [27/04/2026 17:00:53](#) hs., se acredita el fallecimiento de **FATTOREL ANGELA ELIDA, DNI: F 5.420.563** ocurrido el día 03 de marzo de 2026 en la ciudad de Allen, Provincia de Río Negro.-

Que la causante era de estado civil **CASADA** con **FIORENTINI ALBERTO RAUL**, por acto celebrado el día 17 de enero de 1969, en la ciudad de Allen, Provincia de Río Negro (partida agregada en presentación de fecha [27/04/2026 17:00:53](#) hs.), de cuya unión nacieran las siguientes personas:

- **MARÍA SOLEDAD** (partida de nacimiento acompañada en fecha [27/04/2026 17:00:53](#) hs.)

- **FLAVIO MATIAS** (partida de nacimiento acompañada en [30/06/2026 17:29:52](#) hs.) (partida de defunción - ocurrida en 13/08/2010 - acompañada en fecha [27/04/2026 17:00:53](#) hs.)

En representación del mencionado FLAVIO MATIAS (prefallecido a la causante) se presentan a hacer valer sus derechos:

_ **VALENTINO** (partida de nacimiento acompañada en fecha [27/04/2026 17:00:53](#) hs.)

_ **SANTIAGO** (partida de nacimiento acompañada en fecha

27/04/2026 17:00:53 hs.)

Que en fecha 29/04/2026 se tiene por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Juzgado para entender en su sustanciación.

Que en fecha 08/07/2026 y bajo nro 2DA-51081 se ha registrado en el Registro Publico Juicios Universales y en fecha 25/06/2026 14:24:05 hs. obra informe del Registro de Testamentos con resultado negativo.

Se ha cumplido con la publicación de edictos ordenada en autos tanto en el Boletín Oficial (14 de mayo de 2026) como en el sitio web (08/05/2026), sobre cuyo vencimiento certifica en este acto la Actuaria, informando que no se han presentado más personas con derecho a la herencia ni que demuestren interés que las informadas precedentemente.

Por lo expuesto y dispuesto por el art. 2427/2429 y 2433 del Código Civil y Comercial y arts. 624 y 625 del CPCC,

RESUELVO: Declarar que por fallecimiento de **FATTOREL ANGELA ELIDA, DNI: F 5.420.563**, le sucederán como personas beneficiarias únicas y universales a la herencia su hija **MARÍA SOLEDAD de apellido FIORENTINI y sus nietos VALENTINO y SANTIAGO de apellido FIORENTINI**, sin perjuicio de los derechos que por ley le corresponden **al cónyuge supérstite FIORENTINI ALBERTO RAUL** sobre los bienes gananciales y sobre los propios si los hubiere. HAGASE SABER. REGÍSTRESE.-

Agustina Naffa

Jueza